

Cipolletti, 21 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**CAMPOS, HILDA VIVIANA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00406-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 27/03/2026 se acredita el fallecimiento de HILDA VIVIANA CAMPOS - DNI 13483352, ocurrido el día 12/05/2010, en la provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil soltera.

Su hija SILVINA SOLEDAD CAMPOS - DNI 29919620, tal como surge de la copia certificada de la partida de nacimiento, agregada.

En fecha 13/05/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 01/07/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 21/05/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 28/05/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil (si falleció con **anterioridad** al 01/08/2015 -solo hijos-) y arts. 625, 627 y ccdd. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de HILDA VIVIANA CAMPOS, le suceden en carácter de universal heredera su hija: SILVINA SOLEDAD CAMPOS.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez